

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el memorial presentado la apoderada de la parte demandante, mediante el cual allega el registro civil de defunción, del demandado MANUEL PENDAS RAMIREZ, Sírvasse proveer.

Bucaramanga, enero 25 de 2021



MERCY KARIMIL LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, el despacho dispone de oficio a **REQUERIR** al apoderado judicial para que informe:

1. Si conoce el cónyuge y los herederos determinados del señor MANUEL PENDAS RAMIREZ, indicando el nombre y la dirección física y/o electrónica de notificación, así como los documentos que demuestren tal calidad.
2. En caso de existir albacea con tenencia de bienes o administrador de la herencia yacente, informe el nombre y la dirección física y/o electrónica de notificación.
3. Si ya se inició el Proceso de sucesión, en caso de ser positivo quienes son los herederos reconocidos, dirección física y/o electrónica de notificación, allegando los documentos que demuestren tal calidad.

De igual manera se ordenara el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MANUEL PENDAS RAMIREZ, el cual deberá efectuarse conforme a lo indicado en el artículo 108 del Código General del proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 4 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandada para que en el término de diez (10) a partir de la notificación de esta providencia, informe al despacho lo señalado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MANUEL PENDAS RAMIREZ.

TERCERO: REALIZAR la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MANUEL PENDAS RAMIREZ, en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 4 de 2020, por el término establecido en el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 25 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 26 de enero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84c750de032f65eb2fe6fec09f2ecb1e7fc498b8a3625b43f4dfc43851e112c**

Documento generado en 25/01/2021 03:40:24 PM